MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE BREZO, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2018, EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ. POR UN INGRESO ESTIMADO DE MIL EUROS (1.000,00 €) (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Programa de Gestión Integrada para los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz de fecha 30 de septiembre de 2016, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de brezo está contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de Los Alcornocales de Cádiz para la anualidad 2018.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento de brezo, realización íntegra por terceros. Se licita para empresas externas con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 10 lotes. Se puede presentar oferta a cualquiera de los lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Se limitará la adjudicación a un lote por licitador, aunque se evitará que se quede desierto por este hecho ningún lote con oferta, siguiendo el criterio siguiente: La adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones por orden de numeración de los lotes y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de menor numeración y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias y así sucesivamente. Tras realizar una primera vuelta se revisará si algún lote ha quedado sin ofertas como consecuencia de la limitación de adjudicar solo un lote por

Código Seguro de verificación:oslN+jf86NemHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oslN+jf86NemHysX+levzA==	PÁGINA	1/5

oslN+jf86NemHysX+levzA==

empresa. En ese caso podrán adjudicarse hasta un máximo de dos lotes por empresa, empezando a adjudicar nuevamente por el lote de menor numeración.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por lotes queda reflejado en la siguiente tabla:

LOTE	MONTE	CÓDIGO MONTE	T.M.	SUP(HA)	IMPORTE LICITACIÓN
Lote 1	Arnao y Los Lirios	CA-10043-JA	Alcalá de los Gazules	312,02	100
Lote 2	El Cinchado y Pilar de la Brama	CA-10007-JA	Medina Sidonia	459,13	100
Lote 3	Benazainilla	CA-10015-JA	Jimena de la Frontera	370,62	100
Lote 4	Garganta Honda	CA-10053-JA	Jimena de la Frontera	330,37	100
Lote 5	Las Naranjas	CA-10061-JA	Jimena de la Frontera	531,22	100
Lote 6	Los Gavilanes	CA-10062-JA	Jimena de la Frontera	275,54	100
Lote 7	Majada del Lobo	CA-10064-JA	Jimena de la Frontera	249,54	100
Lote 8	Los Ejes – Las Casillas	CA-10068-JA	Jimena de la Frontera	587,61	100
Lote 9	San José de las Casas	CA-10504-JA	Jimena de la Frontera	729,62	100
Lote 10	La Alcaidesa	CA-10066-JA	San Roque	1085,81	100

Se realizará un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25% cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Código Seguro de verificación:oslN+jf86NemHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oslN+jf86NemHysX+levzA==	PÁGINA	2/5

oslN+jf86NemHysX+levzA==

Plazo de Ejecución total doce (12) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

NO

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

No.

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del Expediente NET478718 APROVECHAMIENTO DE BREZO, CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA 2018, EN MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ. por un importe de 1.000,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:oslN+jf86NemHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oslN+jf86NemHysX+levzA==	PÁGINA	3/5

oslN+jf86NemHysX+levzA==

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

Código Seguro de verificación:oslN+jf86NemHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oslN+jf86NemHysX+levzA==	PÁGINA	4/5

oslN+jf86NemHysX+levzA==

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 2).

Puntuación máxima: _____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE N° 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.
Indicar fórmula automática de valoración para aquellos criterios así valorables incluidos en el anexo VII.

Código Seguro de verificación:oslN+jf86NemHysX+levzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	13/02/2019
	JUAN BOSCO NECHES OLASO			
	ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ			
	VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	oslN+jf86NemHysX+levzA==	PÁGINA	5/5

oslN+jf86NemHysX+levzA==